

ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día trece de septiembre del dos mil veintitres. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien precidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Septimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal teniendo a la vista el proceso de Comparación de Precios presentado por el Jefe de Unidad de Compras Públicas denominado CP No. No. 016/2023 AMUSU "COMPRA DE MATERIAL VOLCANICO PARA PROYECTO DE BALASTADO COMPACTACIÓN Y CONFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLES

PRINCIPALES Y PASAJES EN COMUNIDADES DE PUERTO PARADA MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", donde se contó con los ofertantes siguientes: 1) COCIVE, S.A. DE C.V. por un monto de \$ 45,104.85; 2) ARANIVA S.A. DE C.V., por un monto de 47,386.91. Y con base al Art. 40 de la LCP, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa COCIVE, S.A. DE C.V. por un monto de \$ 45,104.85, la COMPRA DE MATERIAL VOLCANICO PARA PROYECTO DE BALASTADO COMPACTACIÓN Y CONFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLES PRINCIPALES Y PASAJES EN COMUNIDADES DE PUERTO PARADA MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, por cumplir con la documentación legal experiencia y características solicitadas a un menor precio. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número V- El concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que realice el traslado por la cantidad de \$ 15,000.00, de la Cuenta Corriente No. 0803010811015 denominada "Colecturía de Tributos Municipales" del Banco Atlántida, S.A. para la Cuenta Corriente No. 00160163125 denominada "Fondos Propios para Proyectos" del Banco Hipotecario. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que realice el traslado por la cantidad de \$ 15,559.06, de la Cuenta Corriente No. 00160161696 denominada "Compra de maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Usulután" del Banco Hipotecario, para la Cuenta Corriente No. 00160163125 denominada "Fondos Propios para Proyectos" del Banco Hipotecario, S.A. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que realice el traslado por la cantidad de \$ 30,000.00, de la Cuenta Corriente No. 551-031559-2 denominada "Colecturía de Tributos Municipales" del Banco Agrícola, S.A., para la Cuenta Corriente No. 201462108 denominada "Bonos y Aguinaldos 2023" del Banco América Central. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que realice el traslado por la cantidad de \$ 20,000.00, de la Cuenta Corriente No. 200466613 denominada "Colecturía de Tributos Municipales" del Banco de América Central, S.A., para la Cuenta Corriente No. 00160164016 denominada "Fondo de Apoyo Municipal DL. 477" del Banco Hipotecario, S.A. Comúníquese. Acuerdo Número IX- Visto el proceso de Comparación de Precios presentado por el Jefe de Unidad de Compras Públicas, para el Proyecto: REF. CP. 015/2023 AMUSU "ADQUISICIÓN DE 38 POLIZAS DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS QUE MANEJAN FONDOS Y ESPECIES MUNICIPALES, EMITIDA POR LA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, PERIODO: DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024", tomando en cuenta que hubo ausencia de ofertantes y en cumplimiento al Artículo 102 de la Ley de Compras Públicas, el Concejo Municipal ACUERDA: Declarar desierto el Proceso de Comparación de Precios del Proyecto: REF. CP. 015/2023 AMUSU "ADQUISICIÓN DE 38 POLIZAS DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS QUE MANEJAN FONDOS Y ESPECIES MUNICIPALES, EMITIDA POR LA ASEGURADORA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, PERIODO: DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024. Autorizando al Jefe de la Unidad de Compras Públicas para que

inicie el proceso de Contratación Directa. Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por la señora -----, donde solicita dos docenas de láminas, para reparar su casita ya que se encuentra en muy mal estado. Facultando a la Unidad de Proyección Social para que inicie el Proceso respectivo y al encargado del Monto Fijo o Caja Chica, para que efectúe las erogaciones correspondientes. Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por la Directora del Centro Escolar Caserío Continental Cantón Ojo de Agua, donde solicita la donación de 44 refrigerios para el día 6 de octubre del presente año; con motivo de celebrar el día del niño. Facultando a la Unidad de Proyección Social para que inicie el Proceso respectivo y al encargado del Monto Fijo o Caja Chica, para que efectúe las erogaciones correspondientes. Comúníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por Coordinador de la zona Oriental de Lima Lama en Usulután, donde solicita transporte (BUS 60 pasajeros) para transportar los atletas y padres acompañantes que estarán participando en el Campeonato Nacional de Lima Lama que se estará realizando en el Mercado Hula Hula de San Salvador el día domingo 01 de octubre del presente año. Facultando a la Unidad de Proyección Social para que inicie el Proceso respectivo y al encargado del Monto Fijo o Caja Chica, para que efectúe las erogaciones correspondientes. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por -----, donde solicita 30 pliegos de lámina para una familia de bajos recursos económicos de la Colonia San Juan Bosco No. 2 para hacerle una champa para vivir. Facultando a la Unidad de Proyección Social para que inicie el Proceso respectivo y al encargado del Monto Fijo o Caja Chica, para que efectúe las erogaciones correspondientes. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal, con el objetivo de mejorar la administración de la distribución y uso del combustible de la municipalidad y a solicitud de la Gerencia General; ACUERDA: Aprobar la modificación del "MANUAL PARA LA ASIGNACIÓN, USO, CUIDADO, CONSERVACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUTIBLE DE LOS VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE USULUTÁN", de la siguiente manera: 1. Locales (dentro del municipio): entre \$ 5.00 a \$ 10.00 (el monto queda a discreción del Autorizante en virtud del lugar de destino de la misión), 2. Locales (Fuera del Municipio): Ciudad de San Miguel: \$ 15.00, 3. Ciudad de San Salvador \$ 30.00. Además se adiciona al manual el siguiente considerando: Podrá asignarse combustible a un funcionario o empleado un máximo de dos veces por semana respetando cualquiera de los montos autorizados según el destino al que se dirijan siempre con el respaldo de la misión oficial. Comúníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por La Jefe de Cuentas Corrientes donde solicita el pago de renovación de la tarjeta de circulación de la Motocicleta Placas ----- propiedad de la Alcaldía de Usulután y asignada a la Unidad de Cuentas Corrientes. Facultando al encargado del Monto Fijo o Caja Chica, para que efectúe las erogaciones correspondientes. Comúníquese. Acuerdo Número XVI- Visto el informe de inspección presentado por Catastro Empresas sobre el caso de la Cuenta número ----- a nombre ARTE COMERCIAL, Establecimiento VALLAS, donde se comprobó que fue retirada en octubre y Establecimiento MINIVALLA fue retirada en junio 2022, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar al Jefe de Catastro

Empresas para que con Base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener de la Cuenta ----- a nombre de ARTE COMERCIAL, 1) Valla Publicitaria 27m2 S-147 ubicada en carretera litoral contiguo a Cementerio Sur, con un saldo acumulado de \$ 283.50 más multas e intereses de junio 2022 a octubre 2022. 2) Valla Publicitaria 54m2 SP-878 ubicada en carretera litoral desvío de La Poza, con un saldo acumulado de \$ 340.20 más multas e intereses de junio 2022 a octubre 2022. b) Así mismo se autoriza a Tecnología de Información Municipal para que elimine el saldo acumulado de 1) Valla Publicitaria 27m2 S-147 ubicada en carretera litoral contiguo a Cementerio Sur por la cantidad de \$ 623.70 más multas e intereses de noviembre 2022 a septiembre 2023. 2) Valla Publicitaria 54m2 SP-878 ubicada en carretera litoral desvío de La Poza, saldo acumulado de \$ 1,247.40, más multas e intereses de noviembre 2022 a septiembre 2023. 3) Mini Valla Publicitaria de 5m2 ubicada en Carretera Litoral salida a San Salvador, con un saldo acumulado de \$ 183.82 más multas e intereses de agosto 2022 a septiembre 2023. c) Facultado a Cuentas Corrientes y Contabilidad para el descargo correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- Visto el informe de inspección presentado por Catastro Empresas sobre el caso de la Cuenta número ----- a nombre ASA POSTER, Establecimiento MINI VALLAS, donde se comprobó que fue retirada en julio 2022, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar a Tecnología de Información Municipal para que elimine el saldo acumulado de 1) Mini Valla Publicitaria 5m2 MV880 ubicada en carretera litoral contiguo a Cementerio Sur por la cantidad de \$ 183.82 más multas e intereses de agosto 2022 a septiembre 2023. 2) Mini Valla Publicitaria 5m2 MV881 ubicada en carretera litoral entrada a Usulután contiguo a Cementerio Sur, saldo acumulado de \$ 183.82, más multas e intereses de agosto 2022 a septiembre 2023. 3) Mini Valla Publicitaria de 5m2 MV882 ubicada en Carretera Litoral salida a San Miguel por Gasolinera UNO, con un saldo acumulado de \$ 183.82 más multas e intereses de agosto 2022 a septiembre 2023. c) Facultado a Cuentas Corrientes y Contabilidad para el descargo correspondiente y a Catastro Empresas para eliminar lo detallado. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de septiembre 2023 (FONDO FODES 120 " LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. PROYECTO: 0810000004 COLOCACIÓN DE CERCA PERIMETRAL, GRAMA NATURAL EN CANCHA DE FUTBOL RAPIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COLONIA SAN JUAN BOSCO No. 2 MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51202	SALARIOS POR JORNAL		AUM.	\$ 804.53
			010101		
2	51402	POR REMUNERACIONES		AUM.	\$ 221.82
		EVENTUALES	010101		
3	51502	POR REMUNERACIONES		AUM.	\$ 228.35
		EVENTUALES	010101		
4	61601	VIALES		DIS.	\$ 1254.70
			010101		

Comúniquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de septiembre 2023 (FONDO FODES 120 " LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. PROYECTO: 0443000063 SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE NO TERMINADO CORDON CUNETAS Y BORDOS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA EN CALLE PRINCIPAL DE CASERIO LA GARRA CANTÓN EL OJUSTE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51202	SALARIOS POR JORNAL		AUM.	790.35
			010101		
2	51402	POR REMUNERACIONES		AUM.	329.04
		EVENTUALES	010101		
3	51502	POR REMUNERACIONES		AUM.	338.71
		EVENTUALES	010101		
4	61601	VIALES		DIS.	\$ 1458.10
			010101		

Comúniquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal considerando las responsabilidades que exige el cargo, como trabajar en horarios fuera de lo laboral, estando siempre disponible, y cumpliendo con tareas u obligaciones de atención de diferentes casos que la ciudadanía demande; ACUERDA: Modificar la creación de la plaza de COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, aprobada mediante Acuerdo Municipal Número XLIII, Acta 25, de fecha seis de julio del presente año; en el sentido que el salario asignado fue de \$ 500.00, siendo el nuevo salario \$ 650.00. así mismo se faculta a la Unidad de Recursos Humanos para las coordinaciones pertinentes y al Instituto de Bienestar Animal para la respectiva inducción y capacitación al MV. Surtiendo efecto a partir del 01 de octubre del 2023. Comúniquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art.30, numeral 2 ACUERDA: Nombrar a partir del 01 de octubre de 2023, a la Licenciada en Medicina Veterinaria,----- con Documento Único de Identidad Número -----, como Coordinadora de la Unidad de Protección de Animales de Compañía, con salario mensual de \$ 650.00. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, al Jefe de Recursos Humanos para que lo incluya en la planilla respectiva a partir del 01 de octubre del presente año, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondo Propios, y pague el salario respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal tomando en consideración el informe presentado por el Ing. -----, Jefe de Proyectos y Red Vial sobre del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CAJAS RECOLECTORAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PASAJE No. 12 DE COLONIA ESPIRITU SANTO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN"; con respecto al monto original del mencionado proyecto el cual tiene un monto en Carpeta Técnica de \$ 10,000.00, y en la partida de mano de obra se tiene un monto de \$ 875.00, ya que estaba establecido

inicialmente como sub contrato, pero debido a la nueva ley de compras públicas en la que establece según Art. 74, que en casos excepcionales debidamente justificados y aprobados por la autoridad competente; el diseño, supervisión y construcción podrá realizarse por administración directa de la institución. En caso de necesitar contrataciones de personal, será contratado temporalmente ya que en dichos casos no aplicarán los métodos de contratación, regulados en la presente Ley; en vista de ello se propone contratar personal (Albañil, Auxiliar de Albañilería, Fontanero y Auxiliar de Fontanero) de manera eventual para la realización de dicho proyecto, por lo que es necesario aumentar el monto a la partida de mano de obra, así mismo aplicar los descuentos a las prestaciones de ley al personal contratado, lo que genera un incremento por la cantidad de OCHOCIENTOS TRES 25/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 803.25); por lo que ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade del FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la Cantidad de OCHOCIENTOS TRES 25/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 803.25), a la Cuenta Corriente No. 00160165640 del Banco Hipotecario S.A. denominada " CONSTRUCCIÓN DE CAJAS RECOLECTORAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PASAJE No. 12 DE COLONIA ESPIRITU SANTO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN "; para llevar a cabo la actividad antes mencionada. Facultando al Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación presupuestaria correspondiente. Comúníquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

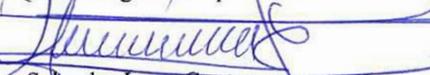



Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal


José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario

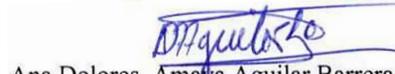

Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria


Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario


Salvador Lovo Contreras
Septimo Regidor Propietario


Jhonn tanley Hernández Jovel
Noveno Regidor Propietario

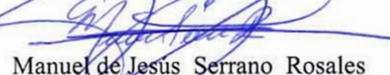

Francisco Adadilla Hernández
Primer Regidor Suplente

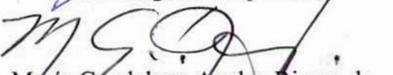

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente

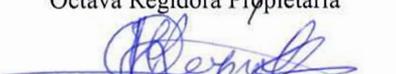

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez
Sindica Municipal

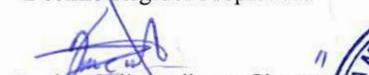

Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria


Willian Fabián Velásquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario


Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario


María Guadalupe Avalos Rivera de
Rodríguez
Octava Regidora Propietaria


Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario


Jessica Celina Alberto Chavez
Tercera Regidora Suplente


Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal



La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de los servidores públicos y de ciudadanos. En tal sentido, conforme a lo establecido en los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública.